



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA  
CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 61/2013.**

**ACTOR: MUNICIPIO DE NUEVO ZOQUIAPAM,  
ESTADO DE OAXACA.**

**SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.**

**SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD.**

En México, Distrito Federal a cinco de agosto de dos mil trece, se da cuenta al Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo, con el escrito y anexos de Atilano Eliseo Santiago Cuevas, quien se ostenta como Síndico Procurador del Municipio de Nuevo Zoquiapam, Estado de Oaxaca, recibidos en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal, registrados con el número **044604**. Conste.

México, Distrito Federal, a cinco de agosto de dos mil trece.

Agréguense al expediente para los efectos legales a que haya lugar, el escrito y anexos de Atilano Eliseo Santiago Cuevas, quien se ostenta como Síndico Procurador del Municipio de Nuevo Zoquiapam, Estado de Oaxaca, quien solicita: ***"I.- En primer término, vengo a acreditar mi personalidad jurídica ante esta Instancia Constitucional, mediante un cuadernillo compuesto de quince fojas útiles integrado de las siguientes documentales: [...]. II.- En base a lo anterior, vengo a apersonarme del citado juicio de controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad intentado por el Municipio de Zoquiapam, Ixtlan de Juárez del Estado de Oaxaca, para que al efecto pido, ordene que se me de vista de todo lo actuado, para estar en condiciones de oponer las defensas, excepciones o en su caso alegar a favor de mi representada lo que a sus intereses conviene, en términos del artículo 71 fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. (...)."***

INCIDENTE DE SUSPENSIÓN DE LA CONTROVERSIA  
CONSTITUCIONAL 61/2013

---

Al respecto, dígasele al promovente que en cuanto a la personalidad que solicita se le reconozca en este asunto deberá estarse a lo acordado en proveído de esta misma fecha dictado en el expediente principal.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Jorge Mario Pardo Rebolledo**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

